

**ACUERDO DE REQUERIMIENTO
JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-034/2024

ACTOR: PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL VII DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
CON CABECERA EN FRESNILLO

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, veintiuno de junio de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada Instructora con el escrito presentado por Jaime Alberto Reyes Sánchez, haciendo manifestaciones.

Con fundamento en los artículos 13, párrafo primero, fracción III, párrafo segundo, 34 y 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 26, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracción II, 32, fracciones I, II, IV y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Dígasele que no ha lugar tener por acordada de conformidad su solicitud, en atención a que no señala ni acredita la calidad con la que comparece.

SEGUNDO.- Requiérasele nuevamente al Representante Propietario del Partido Político Nacional Verde Ecologista de México, ante el Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en el término de **doce horas** contadas a partir de la recepción del presente acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la zona conurbada Guadalupe-Zacatecas, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes incluso las de carácter personal, se realizarán por estrados; para tal efecto, la notificación de este acuerdo deberá efectuarse al correo electrónico que señaló.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS


HÉCTOR JARED ORTEGA ÁVILA
SECRETARIO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-034/2024

ACTOR: PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL VII DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS CON SEDE EN FRESNILLO
ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Requerimiento**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las veintiuna horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.

